ESTUDIO DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
RESPONSABLE:	LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS CON IMPRESIÓN DE PIEZAS EN GRAN FORMATO TALES COMO VOLANTES, FLYER, POSTER, PUBLICIDAD MOVIL (PERIFONEO), PUBLICIDAD RADIAL Y EN TELEVISION LOCAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 36.400.000)**
RUBRO Y CDP	2.1.2.02.02.009.003 101 91199 001 por valor de $36.400.000 CDP: 2024000279 de fecha 04/04/2024
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	LINEA ESTRATEGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL"
VIABILIZACION DEL PROYECTO	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024.

EL SECRETARIO DE HACIENDA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS CON IMPRESIÓN DE PIEZAS EN GRAN FORMATO TALES COMO VOLANTES, FLYER, POSTER, PUBLICIDAD MOVIL (PERIFONEO), PUBLICIDAD RADIAL Y EN TELEVISION LOCAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE MELGAR TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024. De acuerdo a la Guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal inicio de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co , y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Balance 2023 y Perspectivas 2024: Estamos a tiempo de tomar correctivos[1]

El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la "estabilidad" diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe.

Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente. En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas.

Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos en crecimiento; 2. El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces.

El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%.

La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre

[1] www.andi.com.co. ANDI – Balance 2023 y Perspectivas 2024.

los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro.

Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión.

En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos.

Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares.

Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2024 muy distinto al segundo semestre de 2023. Para 2024, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles. Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica.

Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea una gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales.

Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas.

Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

1.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL[2]

A lo largo de 2023, la industria publicitaria de América Latina registró un crecimiento del 8,8 por ciento, alcanzando los 26.800 millones de dólares y ubicándose por encima del incremento del mercado global (+6 por ciento), de acuerdo con información proporcionada por Magna, la unidad especializada de Mediabrands.

[2] https://www.adlatina.com/publicidad/la-industria-publicitaria-crecio-88-por-ciento-en-latinoamerica

Los ingresos por publicidad digital siguieron controlando la mayor parte del mercado publicitario de Latam, con un 55 por ciento de participación de mercado, hasta un total de 14.700 millones de dólares este año. Esta cifra registró un crecimiento del 16 por ciento (en comparación con el 19 por ciento del año pasado).

Los ingresos por publicidad tradicional continuaron su descenso en participación de mercado (del 48 por ciento en 2022 al 25 por ciento este año). Sin embargo, los ingresos publicitarios totales aumentaron ligeramente un 2 por ciento, alcanzando los 12.100 millones de dólares.

De cara al 2024, Magna prevé que el mercado publicitario se expanda un 9 por ciento adicional en Latinoamérica, en gran parte gracias a un continuo crecimiento de digital (estimado en un 13 por ciento) y en menor medida de los medios tradicionales (un 4 por ciento. En este marco, se espera que el mercado publicitario regional total se situará en 29.200 millones de dólares en 2024.

Asimismo, Magna predice que la inversión en publicidad digital continuará su expansión hasta 2028, alcanzando el 66 por ciento de la participación de mercado con aproximadamente 25.200 millones de dólares. En los próximos cuatro años, el mercado publicitario de la región aumentará una media del 7 por ciento hasta alcanzar los 38.000 millones de dólares en 2028.

Los mercados de LATAM son todavía emergentes y subdesarrollados, con una inversión publicitaria per cápita de 56 dólares este año, significativamente inferior a la media mundial de 148 dólares. En 2024, se prevé que la inversión publicitaria per cápita en Latam aumente a 61 dólares y a 77 dólares en 2028. Esto tiene sentido, se explica en el informe, si se tiene en cuenta el relativo bajo poder adquisitivo de los consumidores de la región. La inflación también ha sido un desafío, con altas tasas en países como Argentina, Colombia y Chile, aunque se espera una desaceleración en 2024.

El crecimiento económico ha sido notable en países como Colombia y México, aunque persisten desafíos como la inestabilidad política, altas tasas de desempleo y disturbios sociales en mercados como Perú y Chile. A pesar de las elecciones generales en 2024, la incertidumbre persiste, pero se espera una mejora en la confianza pública hacia los líderes políticos.

Karla Natareno, *Chief Investment Officer & Regional Operations* director de Mediabrands para Latinoamérica, afirmó: "A pesar de los desafíos socioeconómicos de nuestra región, el mercado publicitario en América Latina ha experimentado el mayor crecimiento a nivel global, impulsado principalmente por la publicidad digital. Este dinamismo señala un próspero camino hacia el próximo año, proyectando un mercado publicitario en ascenso. A medida que la región continúa su transformación digital, enfocándose en formatos como redes sociales y publicidad en video, se espera que la estabilidad política y un enfoque renovado en el desarrollo económico impulsen un crecimiento aún más sólido y sostenible en 2024".

EL MERCADO PUBLICITARIO COLOMBIANO

El mercado publicitario colombiano se expande en un 9% hasta los 6 mil millones de pesos colombianos (1,4 mil millones de dólares), tras un crecimiento en 2022 del 7%. Esto hará que la inversión publicitaria total de Colombia supere en casi un 26% su tamaño anterior al Covid 2019 (4,8 mil millones de pesos colombianos, 1,1 mil millones de dólares). En 2024, los ingresos publicitarios totales crecerán un 7% para alcanzar los 6,5 mil millones (1,5 mil millones de dólares). En este entorno, se espera que el PIB real crezca este año un 1%, revisado a la baja desde la anterior previsión del FMI de octubre del 2,2%. La inflación económica está aumentando hasta el 10,9% este año, un ajuste del 3,8% desde octubre, y se espera que se ralentice hasta el 5,4% en 2024. Como resultado, el PIB real aumentará un 1,9% en 2024. El mercado publicitario colombiano seguirá siendo el cuarto mercado publicitario de la región latinoamericana, por detrás de Brasil, México y Argentina.

Contexto socioeconómico

Aunque el entorno local junto con la inestabilidad global ha puesto en riesgo la seguridad económica de Colombia en 2022, el país ha visto niveles crecientes de actividad económica y una mejora del mercado laboral en lo que va de año. Como resultado, el poder adquisitivo de los hogares mejorará este año y se esperan recortes en las tasas de interés en el segundo semestre de 2023. Además, 2023 marca un año de elecciones locales en Colombia. El Registro Nacional del Estado Civil ha anunciado elecciones para octubre de este año, en las que se elegirán alcaldes, gobernadores, diputados y otros cargos públicos de las juntas administradoras locales para el próximo periodo 2024-2027. En consecuencia, a partir de julio se iniciará la propaganda electoral en espacios públicos, lo que traerá consigo un crecimiento de la publicidad en Colombia en 2023. Además, se espera que la Copa Mundial de Fútbol Femenino, que se celebrará en Australia, también aumente el crecimiento de la publicidad este año, ya que las expectativas para el equipo femenino de Colombia son bastante altas (el equipo femenino de Colombia tuvo una actuación impresionante el año pasado llegando a la final).

Publicidad

Los ingresos publicitarios de medios tradicionales alcanzarán los 3,7 mil millones de pesos colombianos (870 millones de dólares), un incremento del 5%. A finales de 2023, los ingresos por publicidad lineal seguirán estando un 2% por debajo de su tamaño en 2019, sin embargo, Magna predice que los ingresos lineales superarán sus niveles pre-Covid 2019 en 2025. Este año, las ventas publicitarias en televisión están creciendo en línea con el crecimiento total de la publicidad lineal en un 5%, con la televisión nacional creciendo un 4% mientras que la televisión paga crece un 7%. Por su parte, las ventas publicitarias en Medios Impresos disminuyen un 6 % y seguirán disminuyendo durante el

periodo de previsión, ya que los anunciantes optan cada vez más por la cobertura digital. Mientras que los periódicos aumentan su crecimiento en un 5%, las revistas (12%) impulsan el descenso general de medios impresos. A finales de año, las revistas cubrirán el 62% del presupuesto total de publicidad impresa en Colombia. Las ventas publicitarias en radio han aumentado este año un 8%. Liderando el crecimiento lineal, la publicidad en Cine aumenta otro año más con un crecimiento de dos dígitos (39%) y continuará impulsando el crecimiento lineal a lo largo del periodo de previsión en Colombia. A medida que el turismo crece este año con muchos eventos de música en vivo que se esperan a lo largo del año, el crecimiento del OOH (3%) está aumentando, con el OOH Digital impulsando el formato de publicidad total en un 20%, mientras que el OOH Tradicional está aumentando a un ritmo más lento en un 2%. Dentro del OOH, la publicidad tradicional sigue en transición hacia la digital, aunque el OOH tradicional sigue teniendo la mayoría del formato, con un 95%, frente al digital, con una pequeña cuota de medios del 5%.

El crecimiento de la publicidad digital en 2023 (16%) continúa ayudando a la recuperación general del mercado publicitario colombiano y alcanzará los 2,3 mil millones de pesos colombianos (545 millones de dólares). El crecimiento de la inversión digital está siendo liderado por Social (20%), con niveles más altos en el consumo de móvil (18%). A finales de año, los ingresos de las redes sociales contribuirán con un total de 710 mil millones de pesos colombianos (167 millones de dólares) a las inversiones digitales. Los formatos de anuncios de vídeo y búsqueda también están experimentando fuertes crecimientos en la inversión publicitaria de 17% y 14%, respectivamente. Tras el elevado crecimiento de la inversión en 2022, el mercado publicitario digital total de Colombia crecerá anualmente entre un 12% y un 16% entre 2024 y 2027.

Tendencias
Magna anticipa que el mercado publicitario en Colombia se desacelerará en 2024 en un 7%. Este crecimiento seguirá siendo impulsado en gran medida por los formatos digitales (16%), en particular en los formatos publicitarios en redes sociales, que crecerán un 19%. Los medios lineales experimentarán un lento crecimiento del 2% y representarán el 58% de la cuota de mercado en 2024. La radio, una vez más, impulsará el crecimiento lineal con otro año de dos dígitos (25%). Mientras tanto, los presupuestos publicitarios de OOH y Cine también crecerán en 2024, ambos un 5%. En 2024, los ingresos publicitarios de Colombia alcanzarán los 6,5 mil millones de pesos colombianos (1,5 mil millones de dólares). Para 2027, Magna prevé que el mercado publicitario total de Colombia alcance los 8 mil millones de pesos colombianos (1,9 mil millones de dólares).

1.2 IDENTIFICACION DEL SECTOR

De acuerdo con la necesidad expuesta se identifica que el sector que puede satisfacerla corresponde al de publicidad toda vez que este comprende la creación de campañas de publicidad y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, programas de radio y televisión u otros medios de difusión, así como también el diseño de estructuras y sitios de exposición.

Este sector incluye:

- ✓ El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.

- ✓ La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen:
  - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión.
  - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros.
  - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios.
  - Publicidad aérea.
  - Distribución y entrega de material publicitario o muestras.
  - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias.
  - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición.

- ✓ El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a la atracción y retención de clientes:
  - Promoción de productos.
  - Comercialización en puntos de venta.
  - Publicidad directa vía correo.
  - Consultoría en comercialización

2 ANALISIS DE DEMANDA:

En el dinámico mundo de la publicidad, donde la transformación digital y las cambiantes dinámicas sociales convergen a un ritmo sin precedentes, las tendencias emergentes señalan un horizonte emocionante para el año 2024.

Por consiguiente, como crecimiento sostenible de la economía en este sector, Se realiza análisis de demanda con base en los datos que se encontraron en el aplicativo MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico), según los códigos del

clasificador de bienes y servicios 55101500 (Publicaciones impresas), 82101600 (Publicidad difundida) y 82121503 (Impresión digital), aplicando los siguientes filtros:

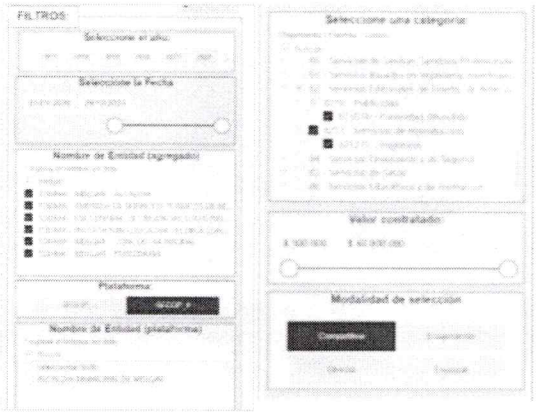

Dentro del análisis de demanda se evidencia que en cuanto al gasto mensual anual, se refleja el gasto por año, para un total de $120.400.000 de los diferentes contratos mensuales desde el 2020 al 2023 así:

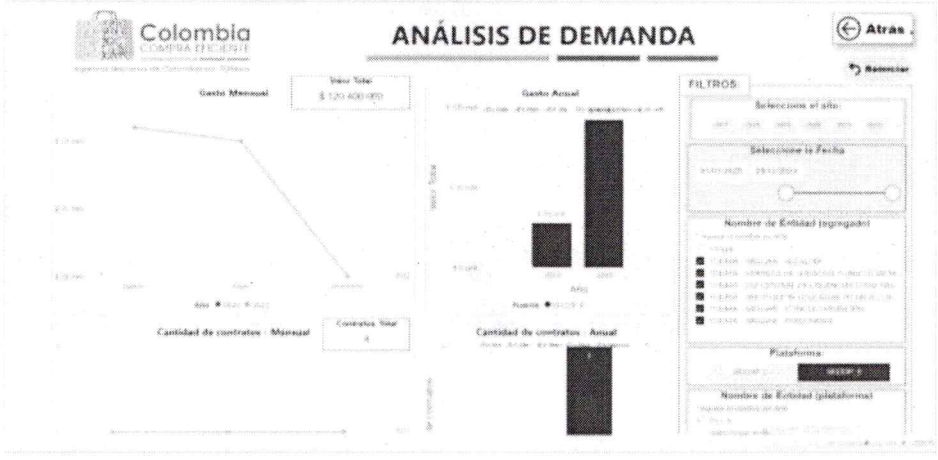

Así mismo, se tiene que durante esos años se suscribieron una cierta cantidad de contratos anuales, siendo la cantidad de cuatro (4) contratos, siendo un (1) contrato para el año 2022 bajo la plataforma SECOP II y tres (3) contratos para el año 2023 bajo la plataforma SECOP II lo que ayuda al sector económico local, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

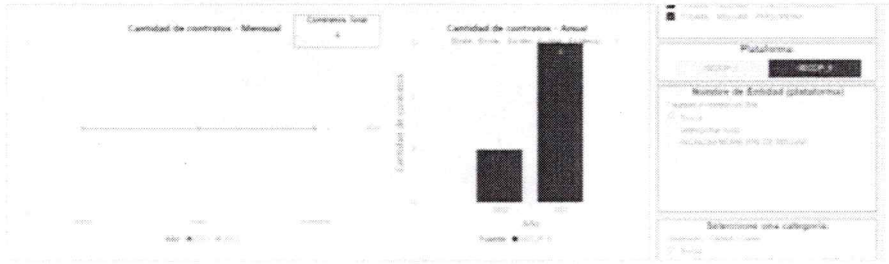

De igual manera, se puede observar que en total se suscribieron dos (2) contratos con familia de servicios de reproducción (8212) y dos (2) contratos en la familia de publicidad (8210) con un rango de valor contratado hasta TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.400.000).

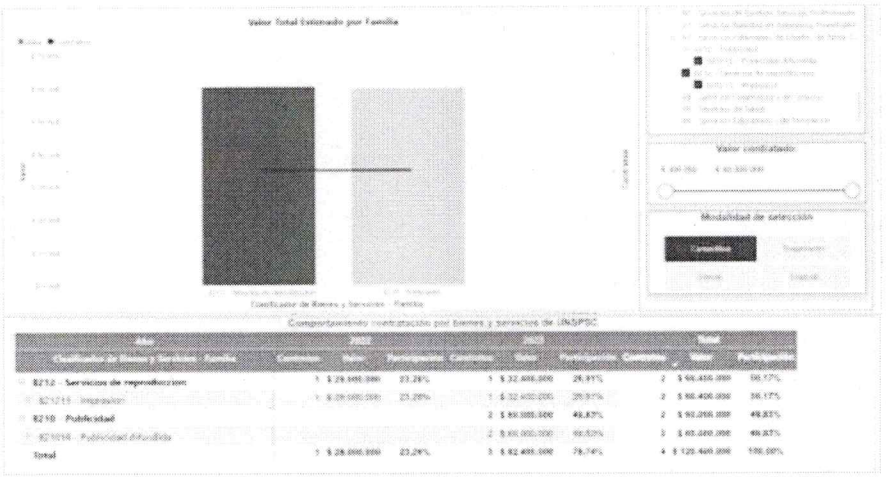

Dentro del análisis, se puede observar la cantidad de contratos por proveedor, así como el valor estimado por cada uno de ellos, siendo un total de cuatro (4) contratos, siendo los proveedores *JEISON ALEXIS y OSCAR OLIVERIO ORTIZ VARGAS*, de igual manera se evidencia el valor del contrato que fue ejecutado el año inmediatamente anterior, así:

De los anteriores contratos, el 100% pertenecen a proveedores del Tolima, como lo muestra la siguiente gráfica:

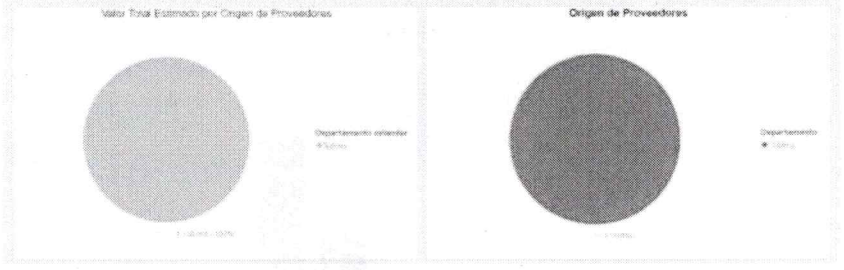

Donde la modalidad de contratación más reciente fue por mínima cuantía:

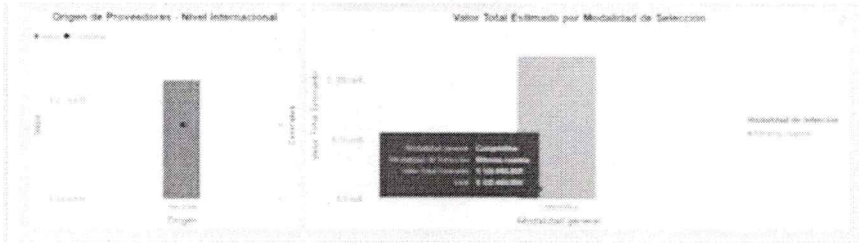

De igual manera, se tiene el siguiente Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio del presente proceso así:

A. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	N° CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS	AÑO	LINK
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	MC-027-2023	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE PERIFONEO PARA LA DIVULGACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META	14.995.545 COP	4 MESES	2023	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4871754
INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	SMC ITP 040 2023	Mínima cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE PROMOCIÓN, FOMENTO, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LA LINEA DE PRODUCTOS NATURALEZA TERMAL EN TEMPORADA ALTA Y DECEMBRINA DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	31.941.666 COP	30 días	2023	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5241047
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA	MC 202200223	Mínima cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL XLVII FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES MUNICIPALES 2022	14.675.000 COP	3 DIAS	2022	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3523918
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID	MC-032-2022	Mínima cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SONIDO Y PERIFONEO A PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE, PARA LA REALIZACION DE LAS JORNADAS RECREO DEPORTIVAS QUE REALIZARA EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID, EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO	26.000.000 COP	30 DIAS	2022	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3448679

B. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

AÑO	CONTRATO / PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	MULTAS O SANCIONES
2024	337 (MC 007-2024)	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PIEZAS PUBLICITARIAS, DIVULGACIÓN ALQUILER LOGISTICO PARA LA SEGUNDA FASE DE LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO MELGAR TIERRA DE OPORTUNIDADES 2024-2027 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA INNOVACION TERRITORIAL Y LA PLANEACION ESTRATEGICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$35.000.000	Mínima Cuantía	40 días	NO
2023	1394 (MC 067-2023)	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, DIVULGACIÓN Y FOTOCOPIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR	$28.000.000	Mínima Cuantía	15 días	NO
2023	700 (MC 033-2023)	PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN GRAN FORMATO Y PUBLICIDAD MOVIL (PERIFONEO), PUBLICIDAD RADIAL Y EN TELEVISION LOCAL PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE MELGAR TOLIMA	$32.000.000	Mínima Cuantía	212 días	NO
2023	478 (MC 017-2023)	SERVICIO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES LASER ULTRA DEFINICIÓN, SERVICIO DE EMPASTADO, ARGOLLADO, LAMINACIÓN, PLOTTER, SCANNER Y FOTOPLANO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2023	$32.400.000	Mínima Cuantía	289 días	NO
2022	952 (MC 108-2022)	PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS EN GRAN FORMATO TALES COMO VOLANTES, FLYER, POSTER Y PUBLICIDAD MOVIL (PERIFONEO) PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DE MELGAR TOLIMA	$28.000.000	Mínima Cuantía	18 días	NO

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# - SECOP I – II

3 ANALISIS DE OFERTA:

Para este 2024 la oferta de contratos de servicios para la prestación de servicio de impresión de piezas publicitarias, publicidad móvil (perifoneo), publicidad en televisión y radial, en los procesos de contratos para el sector de publicidad empieza de una manera importante para el país y por supuesto para el Tolima, la cual inicia con la oferta de diferentes eventos municipales, nacionales y departamentales, la cual son importantes para el desarrollo económico, muestra de esto los contratos que se empiezan a ofertar para el inicio de este año que empieza.

Se realiza la consulta a través del aplicativo MAE, sección de análisis de la oferta, donde se filtra Los códigos citados en el estudio previo hasta la clase, sobre los cuales en adelante se detalla el resultado y análisis https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

De lo cual, el análisis de la oferta se realizó aplicando los siguientes filtros:

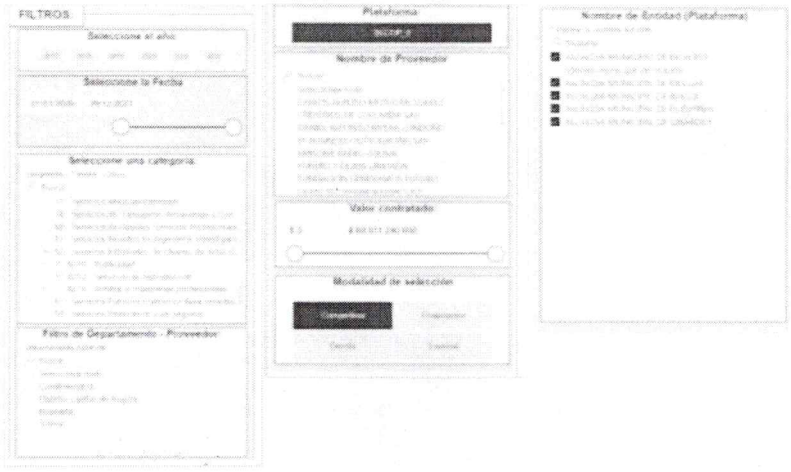

El gasto total de la oferta teniendo en cuenta los códigos de clasificadores de bienes y servicios 55101500 (Publicaciones impresas), 82101600 (Publicidad difundida) y 82121503 (Impresión digital) fue por CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($485.150.964), así:

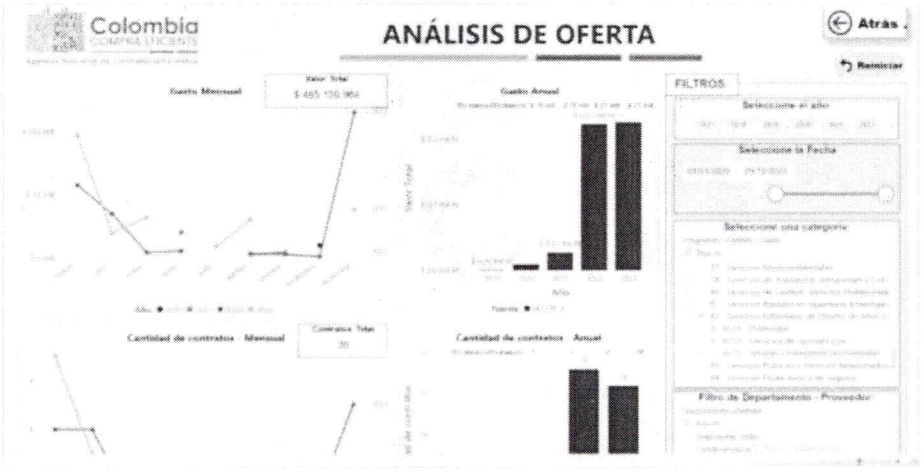

La cantidad de contratos según los clasificadores de bienes y servicios fue de treinta y nueve (39), donde para el año inmediatamente anterior fue de diez y seis (16) contratos en SECOP II.

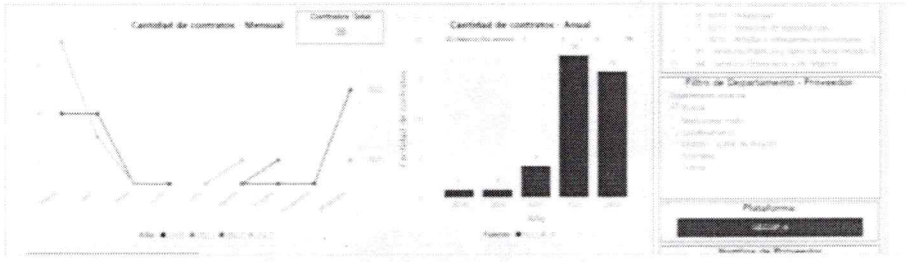

De acuerdo al filtro realizado por las entidades contratantes en la plataforma, se evidencia una cantidad de veinte (20) proveedores y/o oferentes en la modalidad *competiva* con un valor estimado aproximado de cuatrocientos ochenta y cinco millones de pesos de valor total de contratos.

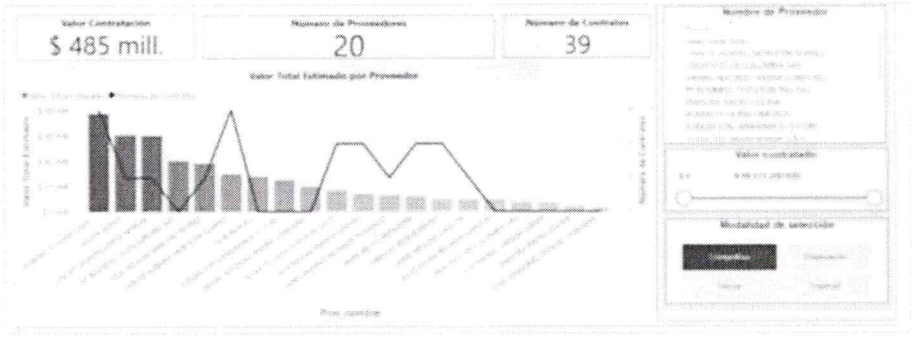

Bajo esta perspectiva, se evidencia que el valor estimado por contrato no supera los cuarenta millones de pesos, de igual manera, se tiene que el proveedor *CARLOS ALBEIRO MONTOYA SUAREZ* ha suscrito cuatro (4) contratos al igual que el proveedor *FORERO Y OLAYA LIMITADA;* de igual manera se tiene que los contratos fueron adelantados por proveedores NO PLURALES siendo la modalidad de selección de contratación por mínima cuantía.

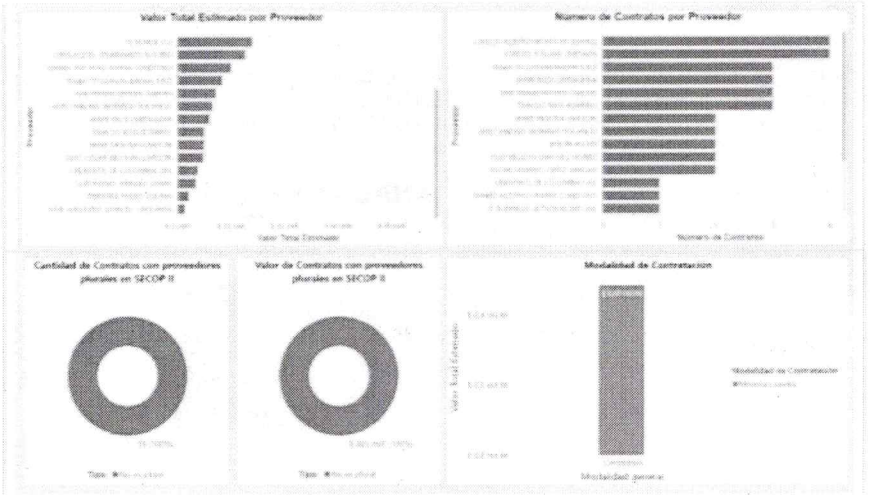

A su vez, se puede observar el comportamiento de los valores estimados por Entidad, siendo el más alto el de la entidad de Alcaldía municipio Ricaurte y Alcaldía municipal de Melgar, dentro de los cuales el comportamiento de contratos se observa que durante el año 2022 y 2023 se presentaron más contratos que los años anteriores a estos.

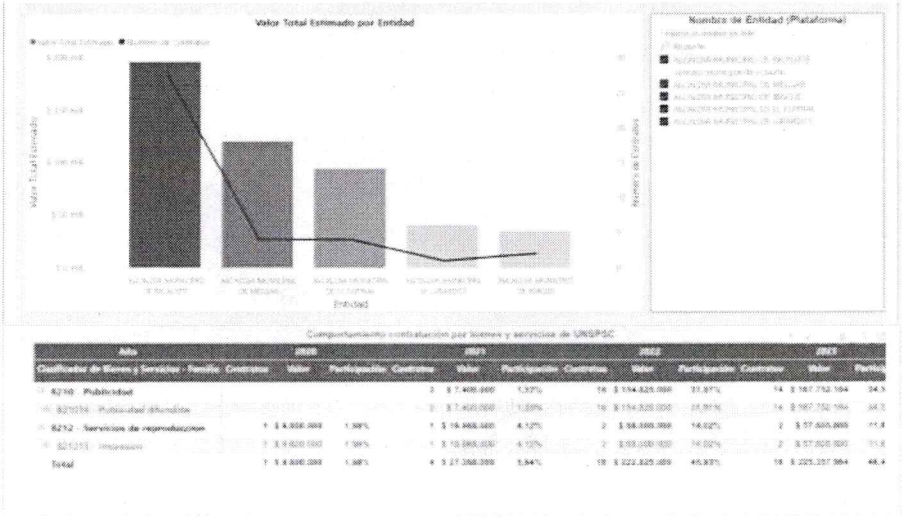

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

El municipio pretende a través de la presente contratación busca contratar el suministro de elementos de publicidad impresa, móvil, radial y televisiva, para el funcionamiento de la alcaldía municipal de Melgar Tolima.

La prestación del servicio se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

El proveedor debe contar con un inventario de producto terminado disponible y las máquinas de fotocopiado, plotters e impresoras de alta calidad para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal requiere contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, se requiere a un proveedor que tenga la capacidad de prestar el servicio, de manera eficiente a todas las dependencias de la entidad.

Otros requerimientos

No.	PERSPECTIVA	VERIFICACION
1	¿La entidad requiere una firma o una persona natural?	SI, es necesario contratar una persona natural o jurídica para lograr el cumplimiento del objeto contratado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis del riesgo)	Experiencia: El proponente deberá demostrar mediante máximo dos (02) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos tres (03) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: A. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es veintiocho (28) SMMLV B. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, como "prestación de servicios de papelería, publicidad impresa, publicidad móvil, cuñas radiales, suministros y todo lo referente a publicidad" C. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el

		cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.
3	Tipo de Remuneración Recomendada	El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato en pagos parcializados, de acuerdo con el suministro o servicio entregado, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos. Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
4	¿La entidad estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	SI
5	Cuál fue el valor del contrato	$ 35.000.000
7	Modalidad del contrato	MINIMA CUANTIA
8	Comportamiento del cumplimiento del objeto contratado	Bueno

4 PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Conforme al análisis de mercado realizado por la Secretaría correspondiente, elaboró el correspondiente estudio de precios del mercado con dos (2) cotizaciones de empresas especializadas en el suministro de publicidad impresa y móvil (perifoneo), de igual manera, se comparó conforme los servicios similares ofertados en la entidad contratante en años anteriores, concluyendo que, con el fin de cumplir con la necesidad de la entidad se proyecta que el valor del futuro contrato es **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 36.400.000)**, el cual incluye todos los gastos e impuestos (estampillas, retefuente, ICA, entre otros).

El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios fijos, es decir, la propuesta debe presentarse para cada ítem, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección.

La propuesta no podrá superar el Valor Estimado para el contrato que se pretende celebrar.

Así mismo es importante tener en cuenta la necesidad que el futuro proveedor debe prever dentro de sus cuentas, los descuentos y/o pago de impuestos nacionales y/o territoriales, estampillas, seguridad social y los demás que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones.

CARGA TRIBUTARIA COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021.
De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal N°. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.
•ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: será del 2% para los contratos y sus adiciones y se aplicará a cada cuenta que se le pague al contratista.
De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 7 del Acuerdo Municipal 0010 de 2023, quedan excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) S.M.M.L.V.

Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes dl IVA.

IMPUESTOS TERRITORIALES Y NACIONALES: De acuerdo con su actividad económica, sus responsabilidades tributarias y demás que el proponente deberá asumir de acuerdo con la naturaleza de su empresa de acuerdo con las normas del orden nacional y territorial.

TRANSPORTE, MANO DE OBRA, SEGURIDAD SOCIAL, PÓLIZAS, RIESGOS Y DEMÁS: Estos costos deberá estar inmersos dentro del precio ofertado, toda vez que es un contrato de suministro y/o servicio, este deberá ser entregado en Melgar-Tolima, sin que se genere ningún costo adicional para la entidad.

Otros: Todas las más cargas y costos, que el contratista considere deban asumir para cumplir con el objeto contractual, sin que se genere ningún costo monetario o legal adicional para la entidad.

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel Local, empresas: PAPELERIA LA 27, PAPELERIA EL PROFE, AURELIO ROMERO MAYORGA, etc. La distribución de estos bienes y servicio se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

El precio del presente contrato se estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 36.400.000)**, el cual incluye además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

El siguiente cuadro contiene el análisis de la oferta:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	OSCAR OLIVERIO ORTIZ VARGAS NIT 14251411-1 TAMAÑO EMPRESA: MICROEMPRESA	CYBER EXPRESS (JEISON ALEXIS TRIANA VIZCAYA) NIT 1106890236-4 TAMAÑO EMPRESA: MICROEMPRESA	PRECIO TECHO
			COTIZACION 1	COTIZACION 2	
1	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE VOLANTES (En Papel Bond, tamaño media carta)	1	$ 650	$ 700	$ 675
2	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE VOLANTES (En Papel	1	$ 900	$ 950	$ 925

	propalcote, tamaño media carta)				
3	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE FLYER Y POSTER DE 11 X 17 CM (En papel propalcote con acabado brillante)	1	$ 5,300	$ 5,500	$ 5,400
4	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE FLYER Y POSTER DE 11 X 17 CM (En papel vinilo adhesivo con acabado brillante)	1	$ 6,600	$ 6,900	$ 6,750
5	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE FLYER Y POSTER DE 70 X 100 CM (En papel propalcote con acabado brillante)	1	$ 18,500	$ 19,200	$ 18,850
6	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE FLYER Y POSTER DE 70 X 100 CM (En papel vinilo adhesivo con acabado brillante)	1	$ 46,000	$ 48,000	$ 47,000
7	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE FLYER Y POSTER DE 70 X 100 CM (En papel Bond)	1	$ 13,500	$ 15,000	$ 14,250
8	Transmisión o pautas diaria de la cuña radial a través de la Emisora Local, cuya duración mínima será de treinta (30) segundos.	1	$ 5,000	$ 6,000	$ 5,500
9	Emisión de pauta publicitaria televisiva, cuya duración mínima será de mínimo treinta y cinco (35) Segundos de duración en el Canal Local de Televisión del municipio de Melgar.	1	$ 9,000	$ 13,000	$ 11,000
10	Servicio de publicidad móvil (perifoneo), en el área urbana y rural del municipio, a través de dos vehículos automotores (con combustible, conductores y demás costos de operación incluidos), cada vehículo deberá contar con un equipo con una (1) consola de sonido; un (1) inversor de corriente; dos (2) cabinas con parlantes de 15" cada una y un (1) computador portátil/dispositivo tecnológico con procesador mínimo de dos núcleos o superior que garantice una correcta reproducción de dos núcleos o superior que garantice una correcta reproducción de las cuñas o mensajes a difundir o publicitar.	1	$ 60,000	$ 65,000	$ 62,500
TOTALES			**$ 165,450**	**$ 180,250**	**$ 172,850**

4.1 MIPYMES

4.1.1 Conforme al numeral 8 del Artículo 33 DE LA LEY 2069, ¿se tuvo en cuenta a empresas MiPymes en el respectivo estudio de sector?

Sí_X_ / No___

4.1.2 ¿cuántos proveedores en total consultó, y de esos, cuantos eran MiPymes?

CANT	PROVEEDORES	NIT / CC	UBICACIÓN	TAMAÑO DE EMPRESA	TIPO DE ORGANIZACION
1	OSCAR OLIVERIO ORTIZ VARGAS	14251411-1	COLOMBIA-TOLIMA-MELGAR	MICROEMPRESA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
2	JEISON ALEXIS TRIANA VIZCAYA	1106890236-4	COLOMBIA-TOLIMA-MELGAR	MICROEMPRESA	NINGUNA DE LAS ANTERIORES

VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de:

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el Municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario realizará todas las actividades de Ajuste y Reformulación que sean necesarias enfocadas a mediar, prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo entre el Municipio de Melgar y el contratista para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución del contrato, todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.
El Supervisor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, jurídico, contable, financiero y administrativo informando al Municipio de Melgar de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para el desarrollo de objeto.

5 ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto en las entidades estatales y otros compradores, tales como:

5.1 Cambios en el Presupuesto

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en la invitación y el Anexo Técnico.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen mantenimientos, ni visitas, ni especificaciones adicionales.

5.2 Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de suministro de publicidad impresa y móvil para las actividades realizadas en toda el área administrativa de la entidad.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda.

5.3 Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de suministro, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

5.4 Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

6 INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente.

7 TECNICO

Se requiere realizar una contratación para el servicio de los materiales en mención relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
1	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE VOLANTES (En Papel Bond, tamaño media carta)
2	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE VOLANTES (En Papel propalcote, tamaño media carta)
3	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE FLYER Y POSTER DE 11 X 17 CM (En papel propalcote con acabado brillante)
4	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE FLYER Y POSTER DE 11 X 17 CM (En papel vinilo adhesivo con acabado brillante)
5	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE FLYER Y POSTER DE 70 X 100 CM (En papel propalcote con acabado brillante)
6	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE FLYER Y POSTER DE 70 X 100 CM (En papel vinilo adhesivo con acabado brillante)
7	IMPRESION EN ALTA DEFINICION DE FLYER Y POSTER DE 70 X 100 CM (En papel Bond)
8	Transmisión o pautas diaria de la cuña radial a través de la Emisora Local, cuya duración mínima será de treinta (30) segundos.

9	Emisión de pauta publicitaria televisiva, cuya duración mínima será de mínimo treinta y cinco (35) Segundos de duración en el Canal Local de Televisión del municipio de Melgar.
10	Servicio de publicidad móvil (perifoneo), en el área urbana y rural del municipio, a través de dos vehículos automotores (con combustible, conductores y demás costos de operación incluidos), cada vehículo deberá contar con un equipo con una (1) consola de sonido; un (1) inversor de corriente; dos (2) cabinas con parlantes de 15" cada una y un (1) computador portátil/dispositivo tecnológico con procesador mínimo de dos núcleos o superior que garantice una correcta reproducción de dos núcleos o superior que garantice una correcta reproducción de las cuñas o mensajes a difundir o publicitar.

Los elementos, insumos y prestación del servicio requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de estos, tales como:

1. El proponente deberá certificar que garantizará el suministro de los elementos impresos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.

2. El proponente deberá acreditar mediante certificación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento que cuenta con las máquinas de fotocopiado necesarias para la correcta ejecución del contrato, así mismo, contar con los equipos técnicos requeridos, para la prestación del servicio de impresión de piezas publicitarias en gran formato tales como volantes, flyer y poster.

3. El Contar con un establecimiento de comercio abierto al público en horario de lunes a sábado de 07: 00 Am en adelante, hasta las 06:00 Pm, ubicado dentro del perímetro urbano de la jurisdicción del Municipio de Melgar a una distancia no mayor a 2 Km, cuyo punto de referencia es el edificio palacio municipal esquina de Melgar Tolima, ubicado en la carrera 25 N° 5-56, de manera que facilite el traslado de información para la realización de las pauta publicitarias impresas, radiales y televisivas sin que su manipulación genere riesgo externo a la entidad.

4. El proponente deberá certificar que cuenta con el vehículo y demás herramientas que conlleve a la prestación del servicio de publicidad móvil (perifoneo) para realizar en diferentes sectores del municipio (zona urbana y rural), las ejecutará en el horario y fechas que le solicite el supervisor.

5. El proponente deberá certificar que la producción y difusión del perifoneo involucrará además la elaboración del jingle, la grabación de la cuña y el servicio como tal, información que deberá ser suministrada por el supervisor del contrato.

6. El proponente deberá certificar que cuenta con el personal y/o herramientas tecnológicas para la realización y elaboración de las cuñas radiales, jingles, la grabación de la cuña y pautas publicitarias televisivas las cuales serán usadas para su transmisión.

7. El proponente deberá certificar que, en la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT, los códigos CIIU 8219 y/o7310 y/o 5819 se encuentran inscritos están relacionados con el objeto a contratar.

8. El proponente deberá aportar la certificación de contar con relaciones comerciales con Emisora Local.

9. El proponente deberá aportar la certificación de contar con relaciones comerciales con Canal Local de Televisión del municipio de Melgar

Nota: El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo o la Entidad. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.

8 LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

9 CONDICIONES BASICAS QUE RIGEN EL FUTURO CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA AGOTAR MONTO O HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2024; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución so pena de incumplimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: Será dispuesto en la alcaldía del Municipio de Melgar Tolima para la ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 36.400.000), conformidad con la información que arrojó el presente estudio.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizará el pago del contrato en pagos parcializados, de acuerdo con el suministro previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL) de conformidad con lo reglado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la circular conjunta No. 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social de Hacienda y Crédito Público, certificación de prestación a satisfacción del servicio por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2024.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC.

10. ANALISIS DEL RIESGO.

El análisis de riesgos se adjunta como Anexo N°. 02.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: _____ **LUIS FERNANDO TAUTIVA CARDOZO** **CARGO:** SECRETARIO DE HACIENDA
FIRMA DE QUIEN ELABORA	FIRMA: _____ **ANNIE LORENA PINILLA HERNANDEZ** Profesional Jurídico